

SECRET

ACUERDO GENERAL SOBRE

Nº 033

ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

SECRET/C/HS/7
28 de noviembre de 1991

Original: inglés

CAMBIOS DEL SISTEMA ARMONIZADO

Presentación de documentos

Lista XXXVIII - Japón

Se ha recibido de la Misión Permanente del Japón la siguiente comunicación, de fecha 19 de noviembre de 1991.

1. De conformidad con el "Procedimiento de Aplicación de los Cambios del Sistema Armonizado" (denominado en adelante "el Procedimiento") aprobado por el Consejo el 8 de octubre de 1991, el Gobierno del Japón comunica por la presente la notificación¹ que incluye las páginas de la lista del Japón en hojas amovibles en las que figuran los cambios propuestos (anexo I), y la información necesaria que se menciona en los incisos i) a iv) del apartado b) del párrafo 2 del Procedimiento (anexo II).
2. En el anexo I las partidas con respecto a las cuales los cambios propuestos alteran el alcance de las concesiones están indicadas con un asterisco dentro de un círculo (⊛) en lugar de un asterisco simple (*), pues este último se emplea en la actual lista del Japón para indicar las partidas comprendidas en el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. Los subrayados con línea continua indican las partidas en relación con las cuales los cambios propuestos no alteran el alcance de las concesiones; el subrayado con línea punteada se emplea provisionalmente para los nombres científicos que figuran subrayados con línea continua en la actual lista del Japón.
3. Los cambios propuestos certificados entrarán en vigor en la fecha que se indicará en la notificación que remita a tal efecto el Gobierno del Japón al Director General del GATT una vez concluido el procedimiento interno.

Si en el plazo de 90 días a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, los cambios introducidos en la Lista XXXVIII - Japón se considerarán aprobados y serán oficialmente certificados.

¹Los anexos existen en inglés solamente.